



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : MARIA ALEJANDRA POSADA CABRERA
EJECUTADO : FERNANDO PEREZ ROJAS
RADICACION : 41 0011 31 10 001 2018 00118 00
AUTO : Interlocutorio.

Neiva, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la solicitud invocada, por la señora **MARIA ALEJANDRA POSADA CABRERA**, mediante la cual solicita la terminación y archivo del proceso de la referencia, por pago total de la deuda de común acuerdo. Por lo anterior se, **DISPONE**:

1º. REQUERIR a la demandante para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, se sirva aclarar su solicitud, toda vez que menciona en su escrito que la terminación y archivo del presente proceso por pago total de la deuda fue de común acuerdo, pero la misma no se encuentra suscrita por el por el ejecutado FERNANDO PEREZ ROJAS, o si es su voluntad dar terminación del mismo en forma unánime.

2º. DISPONER que por Secretaría se proceda a liquidar las costas en este asunto.

Notifíquese y cúmplase.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.